



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0176-2024-P-CSJU/PJ

**Huancayo, ocho de febrero del
año dos mil veinticuatro.-**

Sumilla: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Administrativa N° 0119-2024-P-CSJU/PJ, que dispuso **ENCARGAR**, en adición a sus funciones, a la señora **Angela Beatriz Baldeón Gamarra**, Jueza del Séptimo Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Quinto Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 31 de enero de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 003-2024-7JFVL-CSJU/PJ de fecha 01 de febrero de 2024; Resolución Administrativa N° 0119-2024-P-CSJU/PJ de fecha 30 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- En ese orden de ideas, mediante Formulario Único de Trámites Administrativos de fecha 22 de enero de 2024, la señora **Janeth Genoveva Torres Coronación** – Jueza del Quinto Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicitó licencia sin goce de haber **por el día 31 de enero de 2024**.



Cuarto.- De acuerdo a lo anterior, los señores jueces del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Así, tenemos que el literal e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, prescribe: *"Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) e) Hacer uso de los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento"*, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia comprende a una causa justificada del magistrado/a; por ello, al margen de la licencia que correspondía ser evaluada y otorgada por el órgano competente (Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior), **este Despacho debía encargar el juzgado a otro magistrado con el objeto de evitar la afectación de las audiencias programadas u otros actos procesales y no perjudicar a los litigantes, quienes son los destinatarios del servicio de justicia.**



En esa línea, se emitió la Resolución Administrativa N° 0119-2024-P-CSJJU/PJ de fecha 30 de enero de 2024 por la que se resuelve encargar en adición a sus funciones, a la doctora **Angela Beatriz Baldeón Gamarra**, Jueza del Séptimo Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, **el despacho del Quinto Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 31 de enero de 2024.**

Quinto.- No obstante ello, la magistrada encargada - **Angela Beatriz Baldeón Gamarra** – remite a este Despacho el Oficio N° 003-2024-7JFVL-CSJJU/PJ de fecha 01 de febrero de 2024, a través del cual comunica que la magistrada Janeth Genoveva Torres Coronación ha realizado sus labores con normalidad y se ha hecho cargo de su propio despacho.

Sexto.- En ese orden de ideas, si bien la Resolución Administrativa N° 0119-2024-P-CSJJU/PJ constituye un acto de administración interna¹ destinado a garantizar la no interrupción del servicio de justicia, materializado a través de la realización de audiencias y otros actos procesales asignados al Quinto Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo de Huancayo; en aplicación del principio de verdad material, y en aras de cautelar el interés público que pudo verse afectado por las actuaciones procesales realizadas por la magistrada Janeth Genoveva Torres Coronación el día 31 de enero de 2024, corresponde dejar sin efecto la resolución de encargatura.



Séptimo.- Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remitan las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, **encargaturas**, renunciaciones y otros de

¹ 7.1 Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0176-2024-P-CSJU/PJ

los jueces titulares y no titulares de ésta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

Octavo.- Finalmente, el párrafo tercero del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, cuarto y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 0119-2024-P-CSJU/PJ, que dispuso **ENCARGAR**, en adición a sus funciones, a la señora **Angela Beatriz Baldeón Gamarra**, Jueza del Séptimo Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Quinto Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 31 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos.poderjudicial@jnj.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Judicial Integrado en violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de las interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN